



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB.

EXP. N° 500-327-2023..

DECRETO N° **8493** -HyF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY;

13 JUN 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda a cargo de la atención del Despacho del Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas; el actual Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. **NORMANDO MIGUEL ALVAREZ GARCÍA, D.N.I. N° 10.616.437.-**

ARTICULO 2º.- La presente disposición rige a partir del 13 de junio de 2023.-

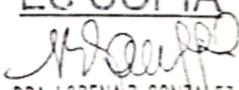
ARTICULO 3º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUZIN MORALES
GOBERNADOR

 **ES COPIA**

DRA. LORENAS GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS